

RESOLUCIÓN 400.81 No. 025 DE 15 MAR 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

LA SECRETARIA DE HACIENDA (E) en ejercicio de sus funciones constitucionales y legal, en especial, las conferidas en el artículo 12 de Ley 489 de 1998, el Decreto 111 de 1996, Decreto 412 de 2018, la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido el Decreto 412 de 2018 que modifica el artículo 2.8.1.5.6. Del Capítulo 5, Título 1, Parte 8 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015: (...) *las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo (...), para el caso del Departamento del Magdalena por la Asamblea departamental.*

Que el Artículo 74 de la Ordenanza 013 de 1997 de Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Magdalena señala: *“las modificaciones al Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio a la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por la Asamblea, se hará mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo”.*

Que el Gobernador del Departamento expidió el Decreto 343 del 10 de diciembre de 2021 “Por Medio del cual se adopta el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022”

Que mediante Decreto No 355 de diciembre 30 de 2021 se liquidó el Presupuesto General de Ingresos Rentas, Recursos de Capital y Apropiaciones de Gastos del Departamento del Magdalena para la vigencia fiscal del 1º al 31 de diciembre de 2022, en aplicación del Decreto No 343 del 10 de diciembre de 2021 que adopta el presupuesto.

RESOLUCIÓN 400.81 No. 025 DE 15 MAR 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

Que mediante la Ordenanza 129 de 30 de diciembre de 2021, la Asamblea Departamental otorgó facultades y autorizaciones extraordinarias, especiales y pro tempore al Gobernador del Departamento del Magdalena, para realizar operaciones presupuestales y administrativas hasta el 31 de diciembre de 2022.

Que la Secretaría General, presenta solicitud adición de los rubros de funcionamiento para garantizar la operación adecuada de las distintas sedes de la administración departamental por un valor de Tres mil novecientos cuatro millones a los que se les adiciona una factura del mes de diciembre del encargo fiduciario, para un valor total de **Tres mil novecientos cuarenta y siete millones seiscientos nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$3,947,609,248.00) M/L.**

Que la Oficina Asesora de Planeación remitió oficio a la Secretaría de Hacienda en el cual solicita la creación de nuevos proyectos, la apertura de objetos de gastos y el traslado de recursos dentro del mismo programa y subprograma sin alterar el valor fijado en el Decreto de liquidación No 355 de 30 de diciembre de 2021 así:

En el sector Agricultura y Desarrollo Rural: Cambiar la desagregación del objeto de gasto de Otros servicios profesionales, científicos y técnicos para Esquemas Asociativos, sin alterar el proyecto por un valor total de **Trescientos millones de pesos (\$300.000.000):**

Nombre de Proyecto – Rubro POAI 2022	Código BPIN	Código CPI	Crédito	Contracrédito
Apoyo alianzas productivas para mejorar las capacidades productivas y la seguridad alimentaria rural en el departamento del magdalena		17091100		
<b>Objeto de Gasto</b>				
Otros servicios profesionales, científicos y técnicos				\$300,000,000.00
Esquemas Asociativos			\$300,000,000.00	

Que de acuerdo a la certificación expedida por la Profesional Especializada del Área Funcional de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento existen saldos presupuestales libres de afectación con los que se pueden atender las necesidades presentadas por la Secretaría General.



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 025 DE 15 MAR 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

existen saldos presupuestales libres de afectación con los que se pueden atender las necesidades presentadas por la Secretaría General.

Que en virtud a la Resolución 3832 de 2019 el Departamento del Magdalena implementó el nuevo catálogo de clasificación presupuestal a partir de la vigencia corriente, no obstante, en su implementación lo establece el Decreto 343 del 10 de diciembre de 2021, en su Artículo 22, se podrán hacer ajustes o reclasificaciones.

Que se requiere reclasificar en el Presupuesto de Ingresos los Derechos por la explotación juegos de suerte y azar del recurso 944 (Coljuegos Ley 1438 de 2011), para ajustar la denominación de la disponibilidad de fondos, por lo que se requiere una reducción y adición presupuestal sin alterar el monto proyectado dentro de la Participación y Derechos por Monopolio aprobado.

Que la Administración Departamental requiere asumir algunos compromisos necesarios para el normal funcionamiento, por lo cual es necesario realizar algunos movimientos de créditos y contra créditos en las apropiaciones que conforman el presupuesto de gastos de funcionamiento e inversión.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Redúzcase dentro del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022 la suma **Ochocientos setenta y ocho millones trescientos noventa y un mil ciento veintiséis pesos (\$878,391,126.00) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0901 - 1	Ingresos	878,391,126.00
0901 - 1.1	Ingresos Corrientes	878,391,126.00
0901 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	878,391,126.00
0901 - 1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	878,391,126.00
0901 - 1.1.02.07.001.02.01 - 944	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar - CSF	878,391,126.00

RESOLUCIÓN 400.81 No. # 025 DE 15 MAR 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

**ARTICULO SEGUNDO.** Adiciónese dentro del Presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022 la suma **Ochocientos setenta y ocho millones trescientos noventa y un mil ciento veintiséis pesos (\$878,391,126.00) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
0901 - 1	Ingresos	878,391,126.00
0901 - 1.1	Ingresos Corrientes	878,391,126.00
0901 - 1.1.02	Ingresos no tributarios	878,391,126.00
0901 - 1.1.02.07	Participación y derechos por monopolio	878,391,126.00
0901 - 1.1.02.07.001.02.02 - 944	Derechos por la explotación juegos de suerte y azar - SSF	878,391,126.00
<b>TOTAL ADICIONAR EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>		<b>878,391,126.00</b>

**ARTICULO TERCERO.** Contracreditase el Presupuesto de Gastos la suma de **Cuatro mil doscientos cuarenta y siete millones seiscientos nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$4,247,609,248.00) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2 - 1	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,947,609,248.00</b>
03 - 2 - 1.3	Transferencias corrientes	3,947,609,248.00
03 - 2 - 1.3.7	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	3,947,609,248.00
03 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	3,947,609,248.00
03 - 3	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>300,000,000.00</b>
03 - 33-	<b>REVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD</b>	<b>300,000,000.00</b>
03 - 332-	<b>RENACE LA AGRICULTURA Y LA PRODUCCIÓN</b>	<b>300,000,000.00</b>
03 - 33217-	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
03 - 3321701-	CAMBIO EN LA PRODUCTIVIDAD	
03 - 33217012-	CAMBIO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	
03 - 332170121-	<b>PROYECTO: Apoyo alianzas productivas para mejorar las capacidades productivas y la seguridad alimentaria rural en el departamento del magdalena</b>	<b>300,000,000.00</b>
03 - 332170121-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	300,000,000.00
<b>VALOR DEL CONTRACRÉDITO</b>		<b>4,247,609,248.00</b>

RESOLUCIÓN 400.81 No. **#025** DE **15 MAR 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

**ARTICULO 2.-** Acredítese el Presupuesto de Gastos la suma de **Cuatro mil doscientos cuarenta y siete millones seiscientos nueve mil doscientos cuarenta y ocho pesos (\$4,247,609,248.00) M/L**, según el siguiente detalle:

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2	<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3,947,609,248.00</b>
03 - 2 - 1.2	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>3,947,609,248.00</b>
03 - 2 - 1.2.1	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>3,932,609,248.00</b>
03 - 2 - 1.2.1.1	<b>Activos fijos</b>	<b>30,000,000.00</b>
03 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	30,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>3,902,609,248.00</b>
03 - 2 - 1.2.2.1	<b>Materiales y suministros</b>	<b>269,390,000.00</b>
03 - 2 - 1.2.2.1.1	<b>Minerales; electricidad, gas y agua</b>	<b>1,800,000.00</b>
03 - 2 - 1.2.2.1.1.53 - 20	Arenas, cantos, gravas, piedra partida	1,800,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.2	<b>Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero</b>	<b>3,700,000.00</b>
03 - 2 - 1.2.2.1.2.29 - 20	Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros	200,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.61 - 20	Fibras textiles naturales preparadas	200,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.71 - 20	Artículos confeccionados con textiles	2,850,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.82 - 20	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)	250,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.93 - 20	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles, diferentes de zapatos deportivos,	200,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3	<b>Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)</b>	<b>171,330,000.00</b>
03 - 2 - 1.2.2.1.3.16 - 20	Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros ensamblados para pisos de parqué, tablillas y ripias)	4,500,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.19 - 20	Otros productos de madera; artículos	50,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.21 - 20	Pasta de papel, papel y cartón	33,960,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.27 - 20	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos	15,300,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.47 - 20	Plásticos en formas primarias	50,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.51 - 20	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	32,170,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.54 - 20	Productos químicos n.c.p.	3,530,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.61 - 20	Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	100,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.62 - 20	Otros productos de caucho	2,800,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.63 - 20	Semimanufacturas de plástico	4,620,000.00



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 025 DE 15 MAR 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2 - 1.2.2.1.3.69 - 20	Otros productos plásticos	2,800,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.3.71 - 20	Vidrio y productos de vidrio	300,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.3.72 - 20	Artículos de cerámica no estructural	3,100,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.3.74 - 20	Yeso, cal y cemento	2,300,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.3.75 - 20	Artículos de concreto, cemento y yeso	4,100,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.3.79 - 20	Otros productos minerales no metálicos	6,400,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.3.81 - 20	Muebles	50,000,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.3.89 - 20	Otros artículos manufacturados n.c.p.	5,250,000.00 ✓
<b>03 - 2 - 1.2.2.1.4</b>	<b>Productos metálicos y paquetes de software</b>	<b>92,560,000.00</b>
03 - 2 - 1.2.2.1.4.12 - 20	Productos de hierro y acero	1,600,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.15 - 20	Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño y sus aleaciones	1,800,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.21.2 - 20	General - Productos metálicos estructurales y sus partes	800,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.29 - 20	Otros productos metálicos elaborados	24,610,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.32 - 20	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	5,700,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.35 - 20	Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas	1,700,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.42 - 20	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	200,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.45 - 20	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas	250,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.48 - 20	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	200,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.49 - 20	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	300,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.51 - 20	Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	2,500,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.52 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4,800,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.61 - 20	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	1,000,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.62 - 20	Aparatos de control eléctrico y distribución	1,500,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.63 - 20	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	5,700,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.65 - 20	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	17,000,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.69 - 20	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	300,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.82 - 20	Instrumentos y aparatos de medición, verificación, análisis, de navegación y para otros fines (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	600,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.91 - 20	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	20,000,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.1.4.99 - 20	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	2,000,000.00 ✓



RESOLUCIÓN 400.81 No. **#025** DE **15 MAR 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 2 - 1.2.2.2	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>3,593,219,248.00</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.6	<b>Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua</b>	<b>75,208,075.00</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.6.31 - 20	Servicios de alojamiento para estancias cortas	40,208,075.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.6.33 - 20	Servicios de suministros de comidas	10,000,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.6.42 - 20	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	10,000,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.6.81 - 20	Servicios postales y de mensajería	15,000,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.7	<b>Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing</b>	<b>664,097,008.00</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.7.13 - 20	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	120,000,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.7.15 - 20	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	43,609,248.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.7.21 - 20	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	500,487,760.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.8	<b>Servicios prestados a las empresas y servicios de producción</b>	<b>2,853,914,165.00</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.8.34 - 20	Servicios científicos y otros servicios técnicos	1,137,348.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.8.36.2 - 20	General-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	380,610,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.8.42 - 20	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	42,886,595.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.8.52 - 20	Servicios de investigación y seguridad	1,088,580,222.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.8.53 - 20	Servicios de limpieza	600,000,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.8.55 - 20	Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos	25,000,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	715,700,000.00 ✓
03 - 2 - 1.2.2.2.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	40,000,000.00
03 - 2 - 1.8.1	<b>Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>15,000,000.00</b>
03 - 2 - 1.8.1.51 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores	15,000,000.00 ✓
03 - 3	<b>PLAN DE DESARROLLO</b>	<b>300,000,000.00</b>
03 - 33-	<b>REVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y LA PRODUCTIVIDAD</b>	<b>300,000,000.00</b>
03 - 332-	<b>RENACE LA AGRICULTURA Y LA PRODUCCIÓN</b>	<b>300,000,000.00</b>
03 - 33217-	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	
03 - 3321701-	CAMBIO EN LA PRODUCTIVIDAD	
03 - 33217012-	CAMBIO EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	



RESOLUCIÓN 400.81 No. # 025 DE 15-MAR 2022

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO DEL DECRETO No. 355 DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL QUE SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTOS DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA DE LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

RUBRO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR
03 - 332170121-	PROYECTO: Apoyo alianzas productivas para mejorar las capacidades productivas y la seguridad alimentaria rural en el departamento del magdalena	300,000,000.00
03 - 332170121-2.3.4.2.3 - 20	Esquemas asociativos	300,000,000.00
<b>VALOR DEL CRÉDITO</b>		<b>4,247,609,248.00</b>

**ARTICULO TERCERO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE:**

Dado en Santa Marta, a los **15-MAR 2022**

**JENNY CAMACHO NEUTO**  
Secretaria de Hacienda Departamental (E)

Revisó: Rita Hernández de Herrera - Profesional Especializado

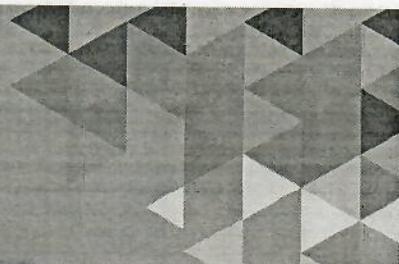
Proyectó: Carol Paola Guerra Rizo - Profesional Universitario (E)



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



La fuerza  
del cambio



Santa Marta D.T.C.H.,

Doctora  
**JENNY CAMACHO**  
Secretaria de Hacienda (E)  
La Ciudad

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA

2/3/2022 12:25:17 Folios: 3

Origen: 300/SG/SECRETARÍA GENERAL

Destinatario: JENNY MARCELA CAMACHO NEUTO,



I-2022-002579

**Asunto: Solicitud de financiación de rubros de funcionamiento**

Cordial saludo,

Como es de su conocimiento en la Administración Departamental han venido surgiendo necesidades en lo corrido del año, las cuales deben ser garantizadas por los rubros asociados a los gastos de funcionamiento de la entidad, algunos de los cuales hoy se encuentran desfinanciados, y otros, con una asignación presupuestal muy baja que impiden cumplir con las necesidades del servicio.

En virtud de lo anterior, allegamos a su despacho la necesidad de financiar los rubros que se detallan a continuación, con la finalidad de suplir los requerimientos de la entidad en materia de funcionamiento, y teniendo en cuenta los recursos disponibles resultantes del superávit:

RUBRO	NOM_GASTO	CONCEPTO	VALOR
03 - 2 - 1.2.2.2.7.21 - 20	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	Consulta de Gestión Documental	\$ 500.487.760
	<b>Total</b>		<b>\$ 500.487.760</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	Logística y Eventos-Adición	\$ 315.700.000
		Logística y Eventos-Nuevo contrato	\$ 400.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 715.700.000</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.8.42 - 20	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	Plataforma Google	\$ 42.886.595
	<b>Total</b>		<b>\$ 42.886.595</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.8.34 - 20	Servicios científicos y otros servicios técnicos	Tecno mecánicas	\$ 1.137.348
	<b>Total</b>		<b>\$ 1.137.348</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.8.52 - 20	Servicios de investigación y seguridad	Licitación Vigilancia	\$ 1.088.580.222
	<b>Total</b>		<b>\$ 1.088.580.222</b>
03 - 2 - 1.2.2.1.4.91 - 20	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	Suministro para Vehículos	\$ 20.000.000

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona

PBX: 5-4381144

Código Postal: 470004

www.magdalena.gov.co

contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober

*P. Lorena*  
4-21-30mm  
02 MAR 2022



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



La fuerza  
del cambio



RUBRO	NOM_GASTO	CONCEPTO	VALOR
	<b>Total</b>		<b>\$ 20.000.000</b>
03 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	Equipos de Cómputo	\$ 30.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 30.000.000</b>
Ver excel anexo	Ferretería	Ferretería	\$ 100.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 100.000.000</b>
Ver excel anexo	Papelería	Papelería	\$ 80.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 80.000.000</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.7.13 - 20	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	Pólizas	\$ 120.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 120.000.000</b>
03-2-1.2.2.1.3.81-20	Otros servicios de fabricación	Mobiliarios de Oficina	\$ 50.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 50.000.000</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.6.80 - 20	Servicios Postales y de Mensajería	Mensajería y Correspondencia	\$ 15.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 15.000.000</b>
03 - 2 - 1.8.1.51 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores	Impuesto de Vehículos	\$ 15.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 15.000.000</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.8.53 - 20	Servicios de limpieza	Aseo y Cafetería	\$ 600.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 600.000.000</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.8.55 - 20	Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos	Tiquetes	\$ 25.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 25.000.000</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.8.36.2 - 20	General-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	Impresos y Publicaciones	\$ 380.610.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 380.610.000</b>
2.1.2.02.02.006.003.01	Servicios de alojamiento para estancias cortas	Viáticos contratistas	\$ 40.208.075
2.1.2.02.02.006.003.03	Servicios de suministros de comidas	Viáticos contratistas	\$ 10.000.000
2.1.2.02.02.006.004.02	Servicios de transporte de pasajeros diferente del transporte local y turístico de pasajeros	Viáticos contratistas	\$ 10.000.000
	<b>Total</b>		<b>\$ 60.208.075</b>
03 - 2 - 1.2.2.2.8.36.2 -	Viáticos de los funcionarios en comisión	Viáticos Funcionarios	\$ 40.000.000

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona  
PBX: 5-4381144  
Código Postal: 470004  
www.magdalena.gov.co  
contactenos@magdalena.gov.co

@gobiernodelmagdalena

@MagdalenaGober

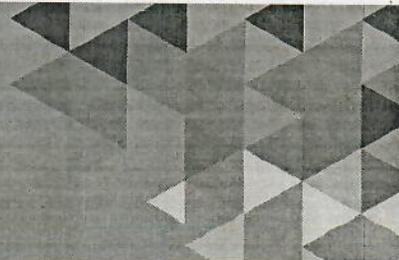
@magdalenaGober



GOBERNACIÓN DEL  
**MAGDALENA**



La fuerza  
del cambio



RUBRO	NOM_GASTO	CONCEPTO	VALOR
20	<b>Total</b>		<b>\$ 40.000.000</b>
03 - 2 - 1.2.2.1.3.51 - 20	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	Tóner de impresoras	\$ 19.390.000
			\$ 19.390.000
<b>CONSOLIDADO TOTAL</b>			<b>\$ 3.904.000.000</b>

Agradecemos de antemano su colaboración,  
Sin otro particular,

*Milenis González Jiménez*  
MILENIS GONZÁLEZ JIMÉNEZ  
Secretaría General

GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA FIRMA MECÁNICA

Ver archivo Anexo en Excel con los rubros de Ferretería y Papelería

Carrera 1c N° 16-15 Palacio Tayrona  
PBX: 5-4381144  
Código Postal: 470004  
www.magdalena.gov.co  
contactenos@magdalena.gov.co

@gobernaciondelmagdalena

@MagdalenaGober

@magdalenaGober



**FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.**  
NIT 800.143.157-3

Autorización Facturación Resol. DIAN  
N° 18764000672651 del 2020-07-08  
Desde el N° 101502 Hasta el N° 120000

**Fiduccidente**

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A

CARRERA 13 # 26 A - 47 PISO 9  
EDIFICIO BANCO DE OCCIDENTE PBX 297 3030 Bogotá

**Factura Electrónica de Venta N° SF - 117455**  
**Validación DIAN: 09/12/2021 10:38 AM**

**Señores:** Departamento del Magdalena **Nit / C.C.** 800103920 **Fecha Expedición:** 07/12/2021 11:23 AM  
**Dirección:** KR 1 C 16 15, SANTA MARTA **Teléfono:** 4381124 **Fecha Vencimiento:** 25/12/2021 11:23 AM  
**Fideicomiso:** 41154-DEPARTAMENTO DE MAGDALENA **Forma de Pago:** Crédito **Plazo:** 18 Días  
**Orden de Compra:** **Medio de Pago:** Instrumento no definido

#	Código	Descripción	Cantidad	Tarifa IVA	Valor	Valor IVA	Total
1	999	COMISION FIJA 41154-DEPARTAMENTO DE MAGDALENA  COMISIÓN FIDUCIARIA MES DICIEMBRE DE 2021 Unidad de Medida: Valor Monetario (M4)	1	0%	\$43,609,248.00	\$0.00	\$43,609,248.00
<b>Subtotal</b>					<b>\$43,609,248.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$43,609,248.00</b>
(-) Descuento					\$0.00	\$ 0.00	\$0.00
<b>Total Facturado</b>					<b>\$43,609,248.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$43,609,248.00</b>

**SON:** CUARENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS CON CERO CENTAVOS

Consignar en la cuenta de ahorros No. 256-90968-0 a nombre de la Fiduciaria de Occidente S.A. en el Banco de Occidente y remitir soporte al recaudossociedad@fiduccidente.com.co y unidaddecartera@fiduccidente.com.co

Descargue instructivo para realizar el pago de comisión fiduciaria a través de otros canales electrónicos  
<https://www.fiduccidente.com/informativo-pagos-pse>



**CUFE:** b834f71e0b4c7a0d66713887629017bb835ac0dc4b020bf09e7478978a9a303757e2792e7832b37c5d8b267555c89e8e



- Grandes contribuyentes años 2021 y 2022 Resolución DIAN No. 9061 (10 dic 2020)
- Responsable de IVA - Régimen común - AUTORRETENEDORES de comisiones Decreto 1742/92
- Agentes de retención de IVA (Art 437-2 ET)
- Agentes de retención de ICA Bogotá (Res. DDI-052377-Jun 28 de 2016).
- Gran contribuyente SHD Res. DDI-032117.
- No practicar retención por concepto de comisiones, rendimientos financieros y Servicios. Entidad vigilada SFC DUR. Art. 1.2.4.2.4



(415)000000000123 (8020)00009999999 (8020)041154001002 (8020)041154

Este comprobante cumple con las normas vigentes y la política de firma digital establecida por la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN

Página 1 de 1

Este comprobante ha sido emitido por TITANIO el software de Facturación Electrónica de Delcop Colombia S.A.S. NIT 860.028.681



**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL  
AREA FUNCIONAL DE PRESUPUESTO DE LA GOBERNACION DEL  
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA**

HACE CONSTAR:

Que, en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión de la vigencia fiscal 2022, existen saldos presupuestales libres de afectación en los siguientes rubros:

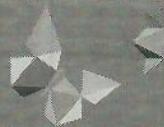
Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
<b>03 - 2 - 1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
03 - 2 - 1.3.7.2.1.2 - 20	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	3,947,609,248.00
03 - 332170121-2.3.2.2.2.8.30 - 20	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	300,000,000.00
<b>SUMA EL CONTRACREDITO</b>		<b>\$4,247,609,248.00</b>

La presente certificación se expide como anexo para soportar el traslado Presupuestal y apalancar los siguientes rubros:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
<b>03 - 2 - 1</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
03 - 2 - 1.2.1.1.3.3.2 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	30,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.1.53 - 20	Arenas, cantos, gravas, piedra partida	1,800,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.29 - 20	Maletas, bolsos de mano y artículos similares; artículos de talabartería y guarnicionería, otros	200,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.61 - 20	Fibras textiles naturales preparadas	200,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.71 - 20	Artículos confeccionados con textiles	2,850,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.82 - 20	Prendas de vestir (excepto prendas de piel)	250,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.2.93 - 20	Calzado con suela y parte superior elaborados de caucho o plástico, o con la parte superior de cuero o materiales textiles, diferentes de zapatos deportivos,	200,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.16 - 20	Obras y piezas de carpintería para construcciones (incluso tableros de madera celular, tableros ensamblados para pisos de parqué, tablillas y ripias)	4,500,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.19 - 20	Otros productos de madera; artículos	50,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.21 - 20	Pasta de papel, papel y cartón	33,960,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.27 - 20	Libros de registros, libros de contabilidad, cuadernillos de notas, bloques para cartas, agendas y artículos	15,300,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.47 - 20	Plásticos en formas primarias	50,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.51 - 20	Pinturas y barnices y productos relacionados; colores para la pintura artística; tintas	32,170,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.54 - 20	Productos químicos n.c.p.	3,530,000.00



Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
03 - 2 - 1.2.2.1.3.61 - 20	Llantas de caucho y neumáticos (cámaras de aire)	100,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.62 - 20	Otros productos de caucho	2,800,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.63 - 20	Semimanufacturas de plástico	4,620,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.69 - 20	Otros productos plásticos	2,800,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.71 - 20	Vidrio y productos de vidrio	300,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.72 - 20	Artículos de cerámica no estructural	3,100,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.74 - 20	Yeso, cal y cemento	2,300,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.75 - 20	Artículos de concreto, cemento y yeso	4,100,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.79 - 20	Otros productos minerales no metálicos	6,400,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.81 - 20	Muebles	50,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.3.89 - 20	Otros artículos manufacturados n.c.p.	5,250,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.12 - 20	Productos de hierro y acero	1,600,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.15 - 20	Productos semiacabados de cobre, níquel, aluminio, plomo, zinc y estaño y sus aleaciones	1,800,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.21.2 - 20	General - Productos metálicos estructurales y sus partes	800,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.29 - 20	Otros productos metálicos elaborados	24,610,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.32 - 20	Bombas, compresores, motores de fuerza hidráulica y motores de potencia neumática y válvulas y sus partes y piezas	5,700,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.35 - 20	Equipo de elevación y manipulación y sus partes y piezas	1,700,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.42 - 20	Máquinas herramientas y sus partes, piezas y accesorios	200,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.45 - 20	Maquinaria para la elaboración de alimentos, bebidas y tabaco, y sus partes y piezas	250,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.48 - 20	Aparatos de uso doméstico y sus partes y piezas	200,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.49 - 20	Otra maquinaria para usos especiales y sus partes y piezas	300,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.51 - 20	Máquinas para oficina y contabilidad y sus partes y accesorios	2,500,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.52 - 20	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y accesorios	4,800,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.61 - 20	Motores, generadores y transformadores eléctricos y sus partes y piezas	1,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.62 - 20	Aparatos de control eléctrico y distribución	1,500,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.63 - 20	Hilos y cables aislados; cable de fibra óptica	5,700,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.65 - 20	Lámparas eléctricas de incandescencia o descarga; lámparas de arco, equipo para alumbrado eléctrico; sus partes y piezas	17,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.69 - 20	Otro equipo eléctrico y sus partes y piezas	300,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.82 - 20	Instrumentos y aparatos de medición, verificación,	600,000.00



Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
	análisis, de navegación y para otros nes (excepto instrumentos ópticos); instrumentos de control de procesos industriales, sus partes, piezas y accesorios	
03 - 2 - 1.2.2.1.4.91 - 20	Vehículos automotores, remolques y semirremolques; y sus partes, piezas y accesorios	20,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.1.4.99 - 20	Otro equipo de transporte, y sus partes y piezas	2,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.6.31 - 20	Servicios de alojamiento para estancias cortas	40,208,075.00
03 - 2 - 1.2.2.2.6.33 - 20	Servicios de suministros de comidas	10,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.6.42 - 20	Servicios de transporte terrestre de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros	10,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.6.81 - 20	Servicios postales y de mensajería	15,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.7.13 - 20	Servicios de seguros y pensiones (con exclusión de servicios de reaseguro), excepto los servicios de seguros sociales	120,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.7.15 - 20	Servicios auxiliares a los servicios financieros distintos de los seguros y las pensiones	43,609,248.00
03 - 2 - 1.2.2.2.7.21 - 20	Servicios inmobiliarios relativos a bienes raíces propios o arrendados	500,487,760.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.34 - 20	Servicios científicos y otros servicios técnicos	1,137,348.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.36.2 - 20	General-Servicios de publicidad y el suministro de espacio o tiempo publicitarios	380,610,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.42 - 20	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	42,886,595.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.52 - 20	Servicios de investigación y seguridad	1,088,580,222.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.53 - 20	Servicios de limpieza	600,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.55 - 20	Servicios de organización de viajes, operadores turísticos y servicios conexos	25,000,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.8.59 - 20	Otros servicios auxiliares	715,700,000.00
03 - 2 - 1.2.2.2.10 - 20	Viáticos de los funcionarios en comisión	40,000,000.00
03 - 2 - 1.8.1.51 - 20	Impuesto sobre vehículos automotores	15,000,000.00
03 - 332170121-2.3.4.2.3 - 20	Esquemas asociativos	300,000,000.00
<b>VALOR DEL CRÉDITO</b>		<b>\$4,247,609,248.00</b>

Dado en Santa Marta a los (15) días del mes de marzo de 2022

*Rita Hernández de Herrera*  
**RITA HERNÁNDEZ DE HERRERA**  
Profesional Especializada S. H. D.  
Área de Presupuesto